



Asunto: Aprobación Programa
"Compartiendo en verano"

Órgano competente: Concejala-
Delegada General del Área p.d. Junta de
Gobierno Local (acuerdo de 19 de junio
de 2015)

Expediente: SE-E 3/2015

Con fecha 24 de junio de 2015, la Sra. Concejala Delegada General de Educación Infancia e Igualdad D^a M^a Victoria Soto Olmedo (Decreto n^o 6308 de 13 de junio de 2015), ha dictado Decreto n^o 6454, del siguiente tenor literal:

Vistas las actuaciones contenidas en el expediente número SE-E 3/15 relativo al Programa "Compartiendo en verano" y atendido que:

1^o.- El Ayuntamiento de Valladolid, durante el periodo estival de 2015 va a poner en marcha el Programa "Compartiendo en verano", con el objeto de atender las necesidades alimenticias y de animación sociocultural de menores comprendidos entre 4 y 12 años, en riesgo de exclusión social con necesidades especiales de apoyo en alimentación infantil.

2^o.-Es competente para la aprobación de la presente resolución la Concejala Delegada General de Educación, Infancia e Igualdad (acuerdo de Junta de Gobierno de 19 de junio de 2015).

En su virtud, SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el programa "Compartiendo en verano 2015" con el siguiente alcance:

OBJETO: Atención alimenticia y de animación sociocultural a menores, y en su caso, transporte, durante los meses de julio y agosto de 2015 (de lunes a viernes).

BENEFICIARIOS del mismo los menores de 4 a 12 años, usuarios becados al 100% del comedor escolar durante el curso 2014/2015, empadronados en la ciudad de Valladolid, pertenecientes a familias en riesgo de exclusión social con necesidades especiales de apoyo en alimentación infantil que carezcan de otras ayudas para el mismo fin.

SOLICITUDES:

Los usuarios de comedor escolar en Centro Educativo concertado presentaran sus solicitudes en el CEAS que por domicilio les corresponda.

Los usuarios de comedor escolar en Centro Educativo público presentaran sus solicitudes en el Servicio de Educación del Ayuntamiento de Valladolid: segunda planta del edificio de San Benito, puerta n^o 49, en horario de 9:00 a 14:00 horas.



Las solicitudes podrán presentarse desde el 25 de Junio de 2015 y se atenderán por orden de inscripción hasta agotar los recursos disponibles.

PRESTACIONES:

- Animación sociocultural
- Alimentación
- Transporte público colectivo, cuando la distancia desde el domicilio habitual recomiende su uso.

Esta prestación tendrá carácter gratuito.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento, así como dar traslado del mismo a las AMPAS, colegios, FAPAVA, CEAS y SINDICATOS de enseñanza a los efectos oportunos.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos,

En Valladolid a 24 de junio de 2015

EL VICESECRETARIO GENERAL
P.D. LA DIRECTORA DEL SERVICIO
DE EDUCACIÓN

M^a Luisa Vera Martínez



Ayuntamiento de
Valladolid

Resumen de Firmas

Pág.1/1

Título:Not Int S.E-E 3-2015 Dcto 6454 Compartiendo en verano